



Pereira, 19 de marzo de 2025

DE: RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO - 1520 Dirección de Talento Humano

PARA: Alcaldía de Pereira



No. 20250319-12657-I

ASUNTO: PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE PROVISIÓN - PROCESO INTERNO SEGUNDA CONVOCATORIA ENERO- ENCARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Cordial saludo:

Se informa a todos los empleados de carrera administrativa, que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el cual define al encargo como un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los requisitos allí definidos, este Despacho procedió a estudiar las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa, con el fin de proveerlos (profesionales y técnicos) mediante esta figura, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las disposiciones superiores en cita:

1. **Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente.**
2. **Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;**
3. **No tener sanción disciplinaria en el último año.**
4. **Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o. en su defecto, satisfactoria.**
5. **El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.**

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta el cargo inmediatamente inferior como primer factor de verificación, que no estuviese actualmente en encargo superior y el cumplimiento de los requisitos del cargo, según el manual de funciones y competencias laborales, el servidor público con derechos de carrera administrativa, que reúne todos los requisitos para proveer en encargo:

DENOMINACIÓN	COD	GR	DEPENDENCIA	CARGO	ENCARGADO	RESOLUCION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	08	SECRETARÍA DE HACIENDA	16.6 A - PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTROL FISICO	GERSAIN CANO RAVE	RESOLUCION No. 002135 DE 15 MARZO 2025

Lo anterior, en atención a que la Dirección Administrativa de Talento Humano, en ejercicio de sus funciones, comunicó previamente al seleccionado, quien manifestó su aceptación de manera expresa.

En consecuencia se hace publicidad al acto respectivo de nombramiento en encargo, haciendo la



aclaración que sólo podrán interponer recursos a este acto quienes se encuentren legitimados para hacerlo, esto es, aquellos funcionarios que estuvieron dentro del proceso de selección interna de conformidad a la Ley 909 de 2004, cuya resolución estará en cabeza de la Comisión de Personal.

Finalizado el término de publicación del presente oficio, se procederá a dar ejecutoria respectiva del acto de nombramiento a través de la posesión efectiva del mismo; siempre y cuando no se le haya interpuesto recurso, cuya consecuencia en caso de proceder se otorgarán en efecto suspensivo.

FECHA FIJACIÓN: Marzo 19 de 2025

FECHA DESFIJACIÓN: Abril 02 de 2025

HORA DESFIJACIÓN: 3:00 PM

En caso de que considere que cumple con el perfil (formación académica y/o Experiencia) exigidas en el Manual de Funciones y Competencias laborales, y no fue publicado en este estudio, favor indicar mediante SAIA dando respuesta al oficio mediante el cual se realiza la publicación de los resultados, con el fin de realizar la verificación. Recuerde que esta solicitud NO SE CONSIDERA UNA RECLAMACIÓN LABORAL.

Atentamente

RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo de Talento Humano

Proyectó: SILVANA LONDOÑO BETANCOURT - 1520 Dirección de Talento Humano

Copia: JOSE JAIME SANCHEZ TUSARMA - Director (a) Administrativo (a) del Talento Humano del Sector - 1030 Dirección del Talento Humano del Sector

Anexos digitales: RESOLUCION_No_002135_DE_15_MARZO_2025_GERSAIN_CANO_RAVE.pdf,
11_GUIA_ENCARGOS.pdf, SAIA_PREGUNTAS_FRECUENTES_ENCARGOS.pdf,
RESOLUCION_CRITERIOS_DE_DESEMPATE_PARA_ENCARGO__1.pdf,
ET_PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_DE_CONTROL_FISICO.pdf